

REINSCRIBE EN EL REGISTRO NACIONAL DE  
CONTRATISTAS A LA SOCIEDAD GÓMEZ Y FLORIO  
INGENIERÍA Y CONSTRUCCIÓN LIMITADA.

CONCEPCIÓN, 05 MAR. 2024

RESOLUCIÓN EXENTA N° 112

**VISTOS:**

- a) La solicitud y antecedentes enviados electrónicamente con fecha 19 de febrero de 2024, complementados y aceptados con fecha 27 de febrero de 2024, por la sociedad **GÓMEZ Y FLORIO INGENIERÍA Y CONSTRUCCIÓN LIMITADA**, con nombre de fantasía "**G Y F INGENIERÍA Y CONSTRUCCIÓN LIMITADA**", **RUT N° 76.532.786-5**, **ROL N° 08-1290**, con el objeto de reinscribirse en el Registro Nacional de Contratistas del Ministerio de Vivienda y Urbanismo, toda vez que su inscripción caducó con fecha 15 de febrero de 2024;
- b) El Informe Jurídico N° 43 de fecha 01 de marzo de 2024, de la Sección Jurídica de esta SEREMI, que determina que: "*Los antecedentes legales de constitución presentados por la sociedad GÓMEZ Y FLORIO INGENIERÍA Y CONSTRUCCIÓN LIMITADA, se ajustan a derecho*";
- c) El Informe Técnico N° 30 de fecha 04 de marzo de 2024, del profesional Sr. Guillermo Sepúlveda Fuentes, Encargado de Registros Técnicos de la Región del Biobío, que señala que la sociedad **GÓMEZ Y FLORIO INGENIERÍA Y CONSTRUCCIÓN LIMITADA**, reúne los requisitos técnico - financieros para ser reinscrita en los registros B1 y B2, ambos en 4ª categoría;
- d) El D.S. N° 127, (V. y U.), de 1977, que reglamenta el Registro Nacional de Contratistas del MINVU; el D.S. N° 19 (V. y U.), de fecha 06.05.2022, que designa SEREMI de Vivienda y Urbanismo de la Región del Biobío; el D.S. N° 397, (V. y U.), de 1976, que establece el Reglamento Orgánico de las Secretarías Regionales Ministeriales; y la Resolución N° 7 de 2019, de la Contraloría General de la República, que fija normas sobre exención del trámite de toma de razón;
- e) La Resolución Exenta N° 365 de esta SEREMI, de fecha 15.06.2021, que delega atribuciones y facultades que indica en funcionarios del Departamento de Planes y Programas de Vivienda y Equipamiento; la Resolución TRA N° 272 / 34 / 2023 de fecha 03.10.2023, que nombra titular en el cargo de Jefa del Departamento de Planes y Programas de Vivienda y Equipamiento de esta SEREMI; y la Resolución Exenta sujeta a Registro N° 15 de esta SEREMI de fecha 30.06.2023, que fija subrogación en el Departamentos de Planes y Programas de Vivienda y Equipamiento y revoca Resolución Exenta que indica;

**CONSIDERANDO:**

Que, analizados los antecedentes presentados por el interesado individualizado en vistos letra a), se ha verificado que este cumple con los requisitos establecidos en el D.S. N° 127 V. y U. de 1977 y sus modificaciones, razón por la cual procedo a dictar lo siguiente:

**RESOLUCIÓN:**

1. **REINSCRÍBASE** a la sociedad **GÓMEZ Y FLORIO INGENIERÍA Y CONSTRUCCIÓN LIMITADA**, con nombre de fantasía "**G Y F INGENIERÍA Y CONSTRUCCIÓN LIMITADA**", **RUT N° 76.532.786-5**, bajo el **ROL N° 08-1290**, en el Registro Nacional de Contratistas del Ministerio de Vivienda y Urbanismo por un período de seis años a contar de la fecha de la presente Resolución, en los Registros y categorías siguientes:

**B1 Obras viales**  
**B2 Obras sanitarias**

**4ª Categoría con el N°1123**  
**4ª Categoría con el N°1024**

- 2.- **REMÍTANSE** los antecedentes a la Coordinadora Nacional del Registro para que ratifique la reinscripción aludida, a fin de que ésta tenga carácter de definitiva y sea válida también en las demás regiones del país;
3. **NOTIFÍQUESE** la actual Resolución mediante carta certificada al proveedor individualizado en el resuelvo 1, informando que le asiste un plazo de cinco días desde la notificación del presente acto administrativo para interponer los recursos de reposición y jerárquico en su contra, de conformidad a lo dispuesto en la Ley 19.880, sin perjuicio del recurso extraordinario de revisión establecido en el artículo 60 de la citada ley y de otros que el interesado pueda considerar oportunos;

**ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.**

**RUTH MAGDALENA CHÁVEZ SEGUEL**  
**JEFA DEPTO. DE PLANES Y PROGRAMAS DE VIVIENDA Y EQUIPAMIENTO SEREMI**  
**MINVU REGIÓN DEL BIOBIO**

CMN/GSF

DISTRIBUCIÓN:

- GÓMEZ Y FLORIO INGENIERÍA Y CONSTRUCCIÓN LIMITADA
- LAS ROSAS 1617 CASA 8 CONDOMINIO DOÑA CAMILA - SAN PEDRO DE LA PAZ
- COORDINADORA REGISTRO
- SECCIÓN JURÍDICA
- RGTOS. TÉCNICOS S.R.M.
- OFPA - SOLICITUD NUM. INT. 025-2024. RRTT INT. 030